



**D E C R E T O      N°      27209**

---

Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 2021.-

**Visto:**

La Nota N° T-00279, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 16 de diciembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que, por la misma, el Tesorero interino Sr. Domingo Javier Machado solicita el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, tener a bien autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, en el marco de un Programa Reconstruir Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad.

Que, según expresa, la denominación de la cuenta será: "Terminación de 100 Viviendas más infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay", debiendo constar en la norma a confeccionar la forma como deben operar las firmas, que será conjunta de tres (03) incluido el Sr. Tesorero Municipal o su reemplazante, e indistinta de las autoridades autorizadas a operar habilitadas a tal fin, y además los funcionarios autorizados, los que se detallan en el articulado del presente.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, ello en fecha 16 de diciembre de 2021.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, en el marco de un Programa Reconstruir Ministerio de Desarrollo Territorial y Habilidad, cuya denominación será: "Terminación de 100 Viviendas más infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay".

**Artículo 2°:** Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

**Artículo 3°:** Establécese el orden como deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

**Artículo 4°:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda